



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18232

DECRETO N° 18156 / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TAPIA SILVA BRUNE DE LAS PIEDADES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18232				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA , ABARROTES, LECHE PRODUCTOS LACTEOS HELADOS CECINAS BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GRAL. FLORENCIO DUBLE 3437 3439				
Nombre del Contribuyente	TAPIA SILVA BRUNE DE LAS PIEDADES				
Rut	12198839-9				
Dirección Particular	CARLOS ANTUNEZ 3490				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2017	Otorgación N°	2-18232	Fecha	11/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL